



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



*Un gobierno del pueblo, para el pueblo*

## Resolución de Alcaldía N° 00529-2015-A-MPH-BCA

Bambamarca, veinticuatro de agosto de dos mil quince.-

### VISTO:

El Informe N° 591-2015-MPH-BCA/GAyF-SGRR-HH; el Informe N° 167-2015-GAF-MPH-BCA; el Informe N° 666-2015-MPH-BCA/GAyF-SGRR-HH; el Memorando N° 306-2015-GAF-MPH-BCA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Fondo de Asistencia y Estímulo en los Organismos del Sector Público Nacional está constituido por descuentos, tardanzas e inasistencias, así como por multas de carácter disciplinario aplicadas a los trabajadores;

Que, la misma norma establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal o quien haga sus veces, el cual lo presidirá; por el Sub Gerente de Personal o quien haga sus veces, el cual ejercerá funciones de Secretario; por el Contador General o quien haga sus veces, el cual ejercerá las funciones de Tesorero; así como por tres trabajadores en representación del personal, elegidos en votación directa y tres representantes suplentes;

Que, con el Informe N° 666-2015-MPH-BCA/GAyF-SGRR-HH, la Sub Gerente de Recursos Humanos informa que de acuerdo a la elección realizada el 12 de agosto de 2015, se ha elegido a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo.

Que, en tal sentido, corresponde designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y reconocer a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de esta Comuna, para el periodo 2015 -2017.

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y sus normas modificatorias: **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como representantes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, ante el **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el periodo 2015 – 2017**, a las siguientes personas:

- Lic. JUAN OSWALDO LARA MALCA, Gerente de Administración, como Representante Titular del Pliego, quien lo presidirá.
- Ing. MARY JANINA LLAMO BURGA, Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien actuará en calidad de Secretaria.
- C.P.C. JORGE LUIS ALCÁNTARA BOÑÓN, Sub Gerente de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien actuará en calidad de Tesorero.

**CERTIFICO:** Que, la presente copia fotostática es fiel duplicado del original que he tenido a la vista y al cual me remito conforme a ley.

Bambamarca:

25 08 2015



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



*Un gobierno del pueblo, para el pueblo*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONOCER como representante de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el periodo 2015 – 2017, en calidad de miembros titulares a los señores:

- CONDOR LUNA SEGUNDO ARTEMIO
- IDROGO TANTAJULCA ALEXANDER
- PRADO GUEVARA LUZ DIANIRA

En caso de ausencia de los mencionados, se reconoce como miembros suplentes a las siguientes personas:

- ACUÑA VÁSQUEZ ROSA AMALIA
- CAMPOS GARCÍA SEGUNDO DOLORES
- GARCÍA CERCADO JOSÉ SEGUNDO

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el periodo 2015 – 2017 deberá instalarse y ceñirse a lo establecido en las Normas y Directivas vigentes sobre la materia.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE** a los interesados con el contenido de la presente resolución, y agréguese a los legajos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - ECA  
Lic. Eddy Benavides Ruiz  
ALCALDE

CERTIFICO: Que, la presente copia fotostática es fiel duplicado del original que he tenido a la vista y al cual me remito conforme a ley.

Bambamarca: 25/07/2015

Abog. Sara Maritza Lozano Avalo  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca